



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

000568

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0260 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 03 de Julio de 2012.

### **VISTO:**

El expediente del cálculo de liquidaciones (compensación vacacional) que corresponden a ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, presentado por el Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, Sub Gerente de Recursos Humanos, para su trámite de cancelación correspondiente, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 448-2012-SGRH-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 26 de junio del 2012, emitido por el Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, Sub Gerente de Recursos Humanos, presenta el expediente de cálculo de liquidaciones que corresponden a ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para su trámite de cancelación respectiva.

Que, con Informe N° 533-2012-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 03 de julio del 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamaní Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 3,845.98 Nuevos Soles, afectado a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, y por el monto total de S/. 427.11 Nuevos Soles afectado a la fuente de financiamiento 2.09 Recursos Directamente Recaudados, para el pago de liquidaciones que corresponden a ex trabajadores de la Entidad, el mismo que será conforme al Anexo N° 001-2012-MPJB adjunto.

Que, con Proveído del CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, de fecha 03 de julio de 2012, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

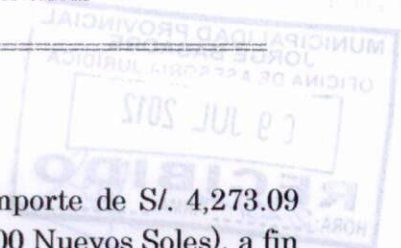
Por las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

000567

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** la ejecución del gasto por el importe de S/. 4,273.09 Nuevos Soles (Cuatro Mil Doscientos Setenta y Tres con 09/100 Nuevos Soles), a fin de realizar el pago de las liquidaciones (compensación vacacional), a favor de los ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, conforme al siguiente detalle:

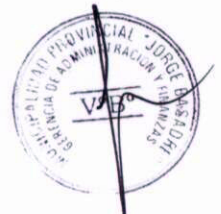
N°	LIQ.	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO /META	FTE.FTO /RUBRO	ESPECIFICA	COSTO TOTAL
1	0213	FORA CRUZ, ROSA MARIA	118/0138	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/ 181.68
2	0214	PARI ILLA, DELIA ROXANA	107/0022	2.09	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/ 427.11
3	0217	SARAVIA ROJAS, RONALD RIGOBERTO	115.2.20/0139	5.18	2.3.2.8.1.1	S/ 749.97
4	0218	MEDINA VARGAS, FREDDY PERCY	115.2.20/0139	5.18	2.3.2.8.1.1	S/ 393.75
5	0219	GUTIERREZ MAMANI, SOFIA MARIA	115.2.20/0139	5.18	2.3.2.8.1.1	S/ 65.28
	0220	VARGAS DE CALIZAYA, LIONILDA LUCIA	112/0004	5.18	2.3.2.8.1.1	S/ 306.24
7	0221	HUARAHUARA VALCARCEL, MERCEDES SUSANA	112/0004	5.18	2.3.2.8.1.1	S/ 375.03
8	0222	NINAJA COHAILA, FRANCISCO JAVIER	112/0004	5.18	2.3.2.8.1.1	S/ 600.03
9	0223	ALBERTO CRUZ, AGRIPINA	112/0004	5.18	2.3.2.8.1.1	S/ 243.30
10	0224	DEL CARPIO CONDORI, EMILIA CIRILA	112/0004	5.18	2.3.2.8.1.1	S/ 591.14
11	0225	COAILA CONDORI, MELISSA MAGALY	112/0004	5.18	2.3.2.8.1.1	S/ 339.56
<b>TOTAL</b>						<b>S/ 4,273.09</b>



A mérito del expediente y los documentos precisados en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las instancias administrativas correspondientes.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
JOSE LUIS MALAGA CUTIPE  
ALCALDE